ANEXO 3.

DOCUMENTO SUCINTO INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS PARA EL REGRESO GRADUAL Y PROGRESIVO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA AL ENTORNO ESCOLAR BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA O TRABAJO EN CASA

Teniendo en cuenta que de acuerdo con la Resolución Nº 4143.010.21.0.04787 del 02 de septiembre de 2020 los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de educación formal regular deben de presentar un documento sucinto para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos; la Secretaría de Educación Distrital ofrece a directivos docentes y docentes el presente instrumento - guía para la construcción del escrito en mención.

<table>
<tr><th colspan="3">INFORMACIÓN INSTITUCIONAL</th></tr>
<tr><td colspan="3">Establecimiento educativo: República de Argentina</td></tr>
<tr><td colspan="3">Dirección: Carrera 11 No. 22ª - 30</td></tr>
<tr><td colspan="2">Licencia de funcionamiento: Educación Oficial Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Técnica Reconocimiento Oficial Jornada Diurna Resol, 1747 de Junio 27 De 2003, Jornada Nocturna 4143.0219387 De Septiembre 30 De 2010</td><td>DANE: 176001005368</td></tr>
<tr><td colspan="2">E-mail: ie.republicadeargentina@cali.edu.co</td><td>Teléfono: 487 89 18</td></tr>
<tr><td colspan="2">Rector: Wilson Ariel Meza Perdomo</td><td>CC N°: 14.980.675</td></tr>
<tr><td colspan="2">Calendario: A</td><td>Jornadas escolares:</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Servicio educativo ofertado en Esquema de ALTERNANCIA O TRABAJO EN CASA</td><td>EDUCACIÓN
Inicial Preescolar</td><td>Grados: 4</td></tr>
<tr><td>CICLO
Básica Primaria</td><td>Grados: 21</td></tr>
<tr><td>CICLO
Básica secundaria</td><td>Grados: 7</td></tr>
<tr><td>NIVEL
Media (Académica –Técnica y Especialidades)</td><td>Grados: Especialidades: 4</td></tr>
<tr><td></td><td>Educación formal de adultos por ciclos lectivos especiales integrados</td><td>Ciclos: 5</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA PROPUESTA PARA EL INICIO DEL ESQUEMA DE ALTERNANCIA O TRABAJO EN CASA.</td><td>01 de febrero 2021</td></tr>
</table>

COMPONENTES DEL DOCUMENTO SUCINTO

1. Orientaciones relacionadas con la gestión pedagógica para el regreso gradual y progresivo de la comunidad educativa al entorno escolar bajo el esquema de alternancia
Para avanzar en el retorno progresivo y gradual a la esencialidad bajo el esquema de alternancia, en condiciones de bioseguridad, se considera fundamental definir las orientaciones pedagógicas que permitan a los establecimientos educativos (oficiales y no oficiales) organizar la prestación del servicio, a partir de las condiciones particulares del territorio y de la comunidad educativa, en todo caso respetando la autonomía institucional, cuyo principio deberá verse reflejado en la toma de decisiones frente a los ajustes del Proyecto Educativo Institucional.

En simultáneo con la adopción de las medidas indicadas por las autoridades de salud y de educación para asegurar la gestión educativa en condiciones de bioseguridad, los establecimientos educativos deben definir los criterios para orientar el trabajo pedagógico en cada una de las opciones de alternancia que se hayan definido con el fin de continuar acompañando el proceso de desarrollo y de aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes.

De manera breve (**SÍNTESIS EN MÁXIMO 200 PALABRAS)** relata los ajustes pedagógicos llevados a cabo en cada uno de los componentes que se listan a continuación:

1.1. FASE DE PLANEACIÓN Y ALISTAMIENTO: Durante el proceso de planeación propio del inicio de año escolar, deberán retomarse los ajustes al PEI incorporados al inicio de la emergencia sanitaria, especialmente al currículo y plan de estudios y, a partir de allí, identificar los logros y oportunidades de mejoramiento, que permitan en lo sucesivo establecer nuevos criterios de modificación según las necesidades actuales y reestructurar el trabajo pedagógico para el año escolar 2021 considerando que es conveniente priorizar, según las opciones de alternancia definidas por cada establecimiento educativo.

1.1.1. ***Diseño de estrategias para identificar el estado de avance en los aprendizajes y los logros alcanzados:*** *El trabajo pedagógico en la IERA se establece con el siguiente criterio según las necesidades del contexto: se establece el siguiente horario de atención en los procesos de aprendizaje y evaluación de los educandos en forma temporal SINCRÓNICA Y ASINCRÓNICA MENTE así: lunes, miércoles y viernes sincrónica utilizando las TICs correspondientes, atención asincrónica los martes y jueves, en bloques de asesorías por parte de los docentes hacia los educandos ante las dificultades que presenten en el aprendizaje. El desarrollo se ejecuta a nivel institucional en todos los niveles con la medición respectiva por parte de los coordinadores.*

1.1.2. *Revisión curricular y adecuación del plan de estudios:*

Parágrafo 4 del PEI Se debe considerar la flexibilidad y equidad en cuanto a la evaluación y aprendizaje de los estudiantes teniendo en cuenta los niveles de desempeño de manera temporal, prevaleciendo el aspecto actitudinal al aspecto cognitivo al evaluar.

Artículo 9, parágrafo 1: Se aprueba por el Consejo Académico y el Consejo Directivo, adicionar de manera temporal otra categoría de valoración con el nombre pendiente (Se entiende como condición de pendiente el estudiante que no fue valorado por su incomunicación con la I.E. por cualquiera de los canales habilitados)

Artículo 16, parágrafo 2: Se aprueban Por El Consejo Académico Y Consejo Directivo dos, (2), periodos semestrales quedando como primer periodo 20 semanas, y segundo periodo del 19 de semanas, dejando en claro que se debe realizar un espacio de encuentro con los padres de familia para informar el desempeño de sus hijos.

1.1.3. *Definición de estrategias pedagógicas que unifiquen el proceso de enseñanza-aprendizaje en el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia:* *trabajo pedagógico en la IERA se establece con el siguiente criterio según las necesidades del contexto: se establece el siguiente horario de atención en los procesos de aprendizaje y evaluación de los educandos en forma temporal SINCRÓNICA Y ASINCRÓNICA MENTE así: lunes, miércoles y viernes sincrónica utilizando las TICs correspondientes, atención asincrónica los martes y jueves, en bloques de asesorías por parte de los docentes hacia los educandos ante las dificultades que presenten en el aprendizaje. El desarrollo se ejecuta a nivel institucional en todos los niveles con la medición respectiva por parte de los coordinadores.*

1.1.3.1. *Proyectos Pedagógicos Transversales – PPT:*

LÍDER DEL PROYECTO TRANSVERSAL	PROYECTOS
DOCENTE ANDREA RESTREPO	APROVECHAMIENTO Y USO DEL TIEMPO LIBRE
DOCENTE: MARIA FERNANDA SALDARRIAGA	DERECHOS HUMANOS: DEMOCRACIA, SEMILLEROS, INTERCULTURAL
ADMINISTRATIVA: NEREYDA LOPEZ	EDUCACIÓN SEXUAL
DOCENTE: LUIS ALFONSO CORDOBA	MANEJO MI ENTORNO ECONOMICO Y FRO
DOCENTE: ADRIANA CUTIVA	PLAN LECTOR
DOCENTE: CHRISTIAN ANDRES NUÑEZ	PRAE
DOCENTE: LUIS HERNANDO CALDERON	PREVENCIÓN DE RIESGOS
DOCENTE: MARIA LILIA MESA	PROYECTO EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL

Los cuales tendrán un monitoreo continuo y permanente para su desarrollo con los ajustes respectivos.

1.1.3.2. ***Estrategias para la flexibilización curricular desde las competencias socioemocionales****:* La participación activa y comprometida por parte de todos (educadores, directivos, educandos y padres de familia) es una obligación y toda estrategia pedagógica debe ir dirigida a cumplir este propósito, pues el desarrollo comunitario es asumido como un proceso integral que busca la realización conjunta de todas las personas y de todo individuo que hace parte de la comunidad. Combinando adecuadamente el desarrollo colectivo con el desarrollo personal conseguimos que cada educador y cada educando, cristalicen sus sueños y hagan realidad sus proyectos de vida.

1.1.3.3. ***Alianza Familia- Escuela:*** *La enseñanza aprendizaje y la relación maestro, estudiante y padre de familia con el esquema del trabajo en casa, se tiene en cuenta: la reflexión y el debate, la pedagogía de la pregunta, la educación dialógica, la pedagogía por proyectos, la enseñanza problemática, la investigación acción participativa, la educación popular, la historia oral, la pedagogía de la liberación.*

El proceso de evaluación será: *proceso pedagógico, sistemático instrumental, analítico y reflexivo, cualitativa, puede ser individualizada o colectiva, inclusiva y multidimensional, se da gran importancia a la autoevaluación y coevaluación, pues el trabajo es principalmente solidario, puede tener tres grandes finalidades: diagnostica, formativa y sumativa.*

1.2. **FASE DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO:** En este momento los docentes inician la implementación de las actividades que diseñaron en la fase de planeación y alistamiento en cada uno de los momentos de interacción con los estudiantes según las estrategias de continuidad del trabajo académico en casa y las opciones de presencialidad bajo el esquema de alternancia que haya definido la institución educativa.

1.2.1. ***Socialización del proceso pedagógico:*** *orientación a familias y a estudiantes para facilitar su relacionamiento con la nueva dinámica que desarrollará la institución durante el año 2021.*

1.2.2. ***Desarrollo de estrategias que complementan el trabajo educativo en casa:***

- Trabajo en equipo de los docentes del grado superior e inferior, para realizar la elección de los contenidos básicos fundamentales, para cada grado, que facilitarían la flexibilización de los contenidos. (más calidad que cantidad).
- El enfoque debe ser, presentar actividades a los estudiantes que les permitan pensar más de lo acostumbrado en cada área.
- Usar y conectar el mundo cotidiano al realizar representaciones matemáticas de la realidad con el fin de que los estudiantes comprendan que en la vida diaria.
- Fomentar la práctica procesal o el procedimiento en las actividades, a partir de la comprensión de los conceptos en cada área.

1.2.3. ***integración de estrategias didácticas interdisciplinares:***

- Promover el discurso significativo en las áreas, a través de la formulación y solución de problemas.
- Emplear el trabajo en equipo con los estudiantes para el desarrollo de actividades, además del desarrollo de actividades individuales, por lo que se hace necesaria la creación de grupos en una plataforma gratuita.
- Las actividades deben fomentar en el estudiante el razonamiento, la solución de problemas y las preguntas deberán tener un propósito (pruebas saber); cada temática trabajada tendrá su correspondiente actividad tomada de materiales de las pruebas saber.
- El horario de clase debe permitirle al estudiante, tener asesorías asincrónicas y sincrónicas y el tiempo suficiente para la realización de actividades. Razón por la que el docente deberá tener el tiempo necesario en su jornada laboral. Tiempo que empleará en asesorías y en la revisión de actividades.
- La evaluación será formativa y continua, dirigida a que el docente esté muy atento a conocer, qué tan bien o de qué manera, el estudiante realiza sus actividades.
- En primaria se propone la elaboración de un plan de aula con las actividades de las áreas integradas.

2. PROCESO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)

De acuerdo con el documento de orientaciones pedagógicas, los directivos, con el apoyo de los diversos actores de la comunidad educativa, definirán los ajuste realizados al SIEE; considerando las decisiones de flexibilización curricular y priorización de aprendizajes que se determinaron para el trabajo escolar en los tiempos de emergencia sanitaria. En consecuencia las estrategias evaluativas se definen en armonía con los objetivos de aprendizaje.

2.1. Ajustes al SIEE:

Parágrafo 4 del PEI Se debe considerar la flexibilidad y equidad en cuanto a la evaluación y aprendizaje de los estudiantes teniendo en cuenta los niveles de desempeño de manera temporal, prevaleciendo el aspecto actitudinal al aspecto cognitivo al evaluar.

Artículo 9, parágrafo 1: Se aprueba por el Consejo Académico y el Consejo Directivo, adicionar de manera temporal otra categoría de valoración con el nombre pendiente (Se entiende como condición de pendiente el estudiante que no fue valorado por su incomunicación con la I.E. por cualquiera de los canales habilitados)

Artículo 16, parágrafo 2: Se aprueban Por El Consejo Académico Y Consejo Directivo dos, (2), periodos semestrales quedando como primer periodo 20 semanas, y segundo periodo del 19 de semanas, dejando en claro que se debe realizar un espacio de encuentro con los padres de familia para informar el desempeño de sus hijos.

Artículo 6. En la organización de los espacios de la Institución serán prioritarios los derechos de los y las estudiantes quienes a su vez, son el centro de la educación.

Anexo temporal: debido a la pandemia por COVID – 19 en el año lectivo 2021 se implementara en nuestra institución los lineamientos presentados por el MEN con sus respectivos protocolos de bioseguridad y planes de alternancia.

La alternancia: es la opción de combinar estrategias de trabajo educativo en casa con encuentros presenciales en los establecimientos educativos, previo consentimiento por parte de las familias y los estudiantes, una vez realizado el diagnóstico del cumplimiento de las condiciones sanitarias para preservar el bienestar de la comunidad educativa

Aforos:

Los aforos diarios por nivel deberán cumplirse según la capacidad instalada del 20% para el nivel de preescolar y del 20% a 25% en los niveles de básica y media, teniendo en cuenta el área con que cuenta la infraestructura física de la sede escolar de conformidad con las relaciones técnicas

contenidas frente a distanciamiento y baterías sanitarias en la Norma Técnica Colombiana (NTC) 4595.*

Artículo 12, numeral 5. Educar para el trabajo desarrollando la actividad productiva del individuo, cada vez más hacia la generación de ciencia (biología química física, CTS) con pensamiento holístico el cual suple las necesidades del ser permitiendo su desarrollo autónomo, técnica y tecnología.

Artículo 14 numeral 2. 2. Establecer pautas de comportamiento con relación al cuidado del medio ambiente escolar y las normas de Bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Educación Distrital del Municipio de Santiago de Cali, en cuanto a los elementos de bioseguridad que debe tener cada una de las sedes para evitar el contagio del COVID – 19, en la comunidad educativa de la IERA.

Artículo 15 numeral 8. Establecer pautas de comportamiento con relación al cuidado del medio ambiente escolar y las normas de Bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Educación Distrital del Municipio de Santiago de Cali, en cuanto a los elementos de bioseguridad que debe tener cada una de las sedes para evitar el contagio del COVID – 19, en la comunidad educativa de la IERA.

Artículo 19 numeral 1. Presentarse con el padre, madre de familia y/o acudiente el día estipulado por la institución para proceder a aceptar y firmar la matrícula y los protocolos de alternancia con las normas de bioseguridad estipuladas por el Ministerio de Salud Pública y la Secretaría Distrital de Santiago de Cali. Documento expedido por la EPS respectiva donde indique el tipo de cobertura de Salud aplicada, SISBEN respectivo u otro tipo de cobertura médica, especialmente para la población migratoria.

Artículo 21. Condiciones de Permanencia.
Es condición para la permanencia de los y las estudiantes en la Institución Educativa República de Argentina cumplir con los responsabilidades, obligaciones, compromisos académicos, de convivencia establecidos, y cumplimiento de los protocolos de las normas de bioseguridad establecidos por la IERA, acorde con las normas del Ministerio de Salud Pública y secretaría de Educación de Santiago de Cali.

Articulo 22 numeral 10. Cumplir con los protocolos de las normas de bioseguridad: tapabocas, alcohol, proporcionado por los acudientes en la alternancia.

Articulo 23 numeral 6. Situaciones de salud: contagio COVID-19 adquirido en el contexto familiar.

Articulo 37 numeral 3. Asistir puntualmente a clases en la alternancia y virtual (trabajo en casa) programada por la institución de acuerdo a unos cronogramas establecidos en mutuo acuerdo con los miembros de la comunidad educativa, cumpliendo con los horarios establecidos en las respetivas jornadas: Preescolar: de 7:00 a.m. A 2:00 p.m. Básica Primaria de 7:00 a.m. A 3:00 p.m. Secundaria y media de 7:00 am. A 4:00 p.m. Educación Adultos en la jornada nocturna respectiva.

Artículo 37 numeral 4. En la alternancia uso obligatorio del tapabocas y el alcohol por parte de los estudiantes bajo la responsabilidad de los acudientes.

Artículo 37 numeral 13. Durante el tiempo de clase virtual y en alternancia, los y las estudiantes deben permanecer dentro del salón y el medio audiovisual respectivo, desarrollando sus actividades académicas. Si necesita un permiso debe solicitarlo al respectivo profesor. Ningún estudiante puede salir del salón de clase en ausencia del profesor.

Artículo 37 numeral 19. Colaborar para mantener aseado el salón, los baños, el patio y demás espacios de la institución, con la aplicación de los protocolos de bioseguridad respectivos.

Artículo 37 numeral 25. Durante el tiempo de descanso los estudiantes se concentrarán en el patio de recreo y no permanecerán en los salones de clase, con los protocolos de bioseguridad respectivos.

Artículo 37 numeral 30. Utilizar la tienda escolar únicamente durante el descanso y fuera de este tiempo con autorización del docente por razones especiales, con los protocolos de bioseguridad respectivos.

Artículo 39 numeral 4. Asistir a todas las reuniones y citaciones que le requiera la institución en la presencialidad y virtualidad.

Artículo 39 numeral 6. Matricular a sus hijos (as) o acudidos presentando todos los requisitos exigidos por la institución, las normas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud Pública y la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali y la IERA, proporcionando los elementos, tapabocas, alcohol a sus respectivos hijos o hijas matriculados en las fechas establecidas en los niveles de preescolar, primaria, secundaria, metodologías flexibles y educación de adultos.

Artículo 39 numeral 13. Justificar por escrito la inasistencia a clases virtuales y presenciales (alternancia) y no encubrir faltas a los hijos (as).

Artículo 39 numeral 16. Justificar por escrito la inasistencia a clases virtuales y presenciales (alternancia) y no encubrir faltas a los hijos (as).

Artículo 40 numeral 3. Intervenir en la gestión de la institución en la alternancia o de manera virtual (trabajo en casa), teniendo en cuenta los casos de comorbilidad o impedimentos para no desarrollar actividades presenciales en la alternancia a través de los estamentos establecidos.

*Artículo 42 numeral 1*3. Evaluar día E en la primera semana de desarrollo institucional con los anexos respectivos.

2.2. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamación padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

Para la atención a los reclamos de los estudiantes, padres de familia o acudientes sobre la evaluación se seguirá un procedimiento mínimo:

1. Primera instancia: Diálogo del estudiante y/o acudiente con el docente titular del área/asignatura para presentar sus motivos de reclamación y buscar soluciones.

2. Segunda instancia: Cuando el estudiante y su acudiente no lleguen a un acuerdo sobre la reclamación presentada al docente, acudirán ante la coordinación respectiva. El coordinador(a) estará facultado para mediar en la situación estableciendo el debido proceso.

3. En caso de persistir la inconformidad con la evaluación se acudirá ante el Comité de Evaluación y Promoción que será convocado para que analice la situación y tome una decisión

4. Ante el consejo académico: todos los casos de reclamaciones que sean remitidos por los comités de evaluación y promoción serán estudiados con base en los informes que sustenten las distintas partes e instancias. El acta de consejo académico será remitida al consejo directivo para que estudie los casos que lo ameriten.

5. Ante el consejo directivo: será la instancia final del proceso de reclamación. Sólo estudiará aquellas reclamaciones que hayan surtido el debido proceso aquí descrito, y tomará la decisión final ajustándose siempre a la Ley.

2.3. *Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del SIEE:* *los mecanismos de participación con todos los miembros del gobierno escolar tanto consejo directivo como consejo académico, equipos de gestión teniendo en cuenta la evaluación institucional y los planes de mejoramiento.*

3. MANUAL DE CONVIVENCIA Y RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN LA ALTERNANCIA

Según lo dispuesto en la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario, así como la Guía 49 y las orientaciones dispuestas en el Anexo 8 del Ministerio de Educación Nacional, sobre convivencia escolar en el esquema de alternancia, las instituciones educativas en el marco de su autonomía escolar, deben adelantar acciones orientadas a la promoción, prevención, detección y atención temprana de situaciones que pongan en riesgo el bienestar de la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de la población escolar.

***3.1. Atención integral en situaciones de violencia contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes*: se tendrá en cuenta el manual de convivencia en:** CAPÍTULO II. Tipificación y Clasificación de las situaciones tipo I, tipo II y tipo III.

Artículo 89. Situación Tipo I: Son todas aquellas infracciones a las normas que se presentan como propias del proceso formativo de los niños, niñas y adolescentes y cuyos efectos no ocasionan graves traumatismos a la formación académica y a la integridad física, emocional y social de cualquier miembro de la comunidad educativa, así como también de las instalaciones locativas y recursos de la institución.

Artículo 97. Situaciones Tipo II. Son todas aquellas infracciones a las normas que afectan la formación académica y personal, la integridad física, psicológica y social: violando los principios de convivencia y los derechos fundamentales a cualquier miembro de la comunidad educativa, afectando de manera significativa la convivencia y el normal desarrollo de las actividades escolares, así como también impidiendo la consecución de metas, los objetivos y la misión de la institución.

Artículo 100. Situaciones Tipo III: Son todas aquellas situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integrada y formación sexual, violando los principios de convivencia y los derechos fundamentales a cualquier miembro de la comunidad educativa, afectando de manera significativa la convivencia y el normal desarrollo de las actividades escolares, así como también impidiendo la consecución de metas, los objetivos y la misión de la institución.

4. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, TRASTORNOS DE APRENDIZAJE O DE COMPORTAMIENTO O CON TALENTOS EXCEPCIONALES.

Descripción de apoyo a las familias y cuidadores y en especial la implementación de los planes individuales de ajustes razonables (PIAR) en desarrollo del Decreto 1421 de 2017 desde la flexibilización curricular, en el marco de la emergencia sanitaria actual.

La Institución Educativa tiene una política de inclusión (PEI) de accesibilidad, permanencia y promoción escolar de los estudiantes con discapacidad, teniendo en cuenta el currículo flexible que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a toda la oportunidad de aprender y participar, el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), una herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción.

Se tendrá como elemento fundamental la flexibilización en los sistemas de evaluación, teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional para cada tipo de discapacidad:

- Flexibilidad en los tiempos de evaluación: reducción o aumento paulatino, por sesiones, etc.
- Flexibilidad en las formas de evaluación: escrita, oral, individual, grupal, etc.
- Flexibilidad en el grado de dificultad: preguntas cerradas o abiertas; adecuación en los espacios (ambientes agradables), métodos y materiales; adecuaciones en los sistemas o formas de comunicación (según la discapacidad).

5. **EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR**

Proceso de caracterización de las familias, cuidadores y estudiantes y desarrollo de las fases teniendo en cuenta las condiciones de salud y medidas de bioseguridad para el proceso de alternancia, la implementación de las estrategias pedagógicas que den respuesta a las situaciones que viven niños y niñas y el desarrollo de competencias socioemocionales por familias y cuidadores.

ESTRATEGIA DE APRENDIZAJE EN CASA TRANSICIÓN
AÑO 2021

INTENSIDAD HORARIA:
Se realizaron cambios en la intensidad horaria impartida a los estudiantes dadas las condiciones de conectividad y tiempo de los padres de familia y a la dependencia de ellos en la comunicación con los niños y las niñas de transición. Cabe resaltar que, a diario se mantiene comunicación con las familias, enviando la actividad, explicando la consigna que generalmente ya está registrada en la guía y dejando el teléfono abierto para acompañar a los niños o niña que lo requieran y para despejar dudas o hacer retroalimentación a los padres de familia.
Para implementar estos ajustes se tuvo en cuenta las voces de las familias quienes manifestaron argumentos como:

- No tener computador, wifi o planes que permitieran conectarse a plataformas o por largos periodos de tiempo.
- El medio de comunicación, generalmente celular, pertenece al acudiente que sale a trabajar, por lo tanto, el tiempo de acompañamiento depende de su estadía en casa.
- Algunas madres comunican que no les gusta que sus niños y niñas estén por largos periodos de tiempo frente al celular y que prefieren una actividad diaria que ellas puedan acompañar.

METODOLOGÍA

Cada maestra, tal como lo sugiere nuestro modelo pedagógico Crítico Social, establece un diálogo con sus familias lo que le permite identificar los recursos humanos y tecnológicos con que cuenta cada niña y niño en su hogar y partir de ello tomar decisiones frente a las estrategias metodológicas que garanticen el derecho a la educación de los estudiantes.

Es así como, a partir de los contextos y apoyándose en la malla curricular se presentan estrategias como:

- Elaboración de proyectos a partir de las voces de los niños, niñas y sus familias articulados con la malla curricular, los cuales son materializados en cuadernillos de trabajo y acompañados por videos y audios por whatsapp que permiten un brindar orientaciones y mantener el vínculo escuela-casa.
- Guías en físico para dos semanas elaboradas a partir de la malla curricular y acompañadas con llamadas frecuentes a los padres de familia para despejar dudas, brindar apoyo y verificar el proceso de cada niño o niña.

Como se explicó anteriormente, la estrategia de aprendizaje en casa fue diseñada a partir de las realidades de las familias y soportada teórica, legal y conceptualmente en los lineamientos curriculares planteados desde el MEN.

EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE Y DE ENSEÑANZA

La documentación de las planeaciones desarrolladas por las maestras será almacenada en drive al igual que las evidencias del trabajo realizado por los niños y sus familias. Estas evidencias serán de tipo digital como fotos, audios y videos; y físico como las guías o cuadernillos elaborados. Para ello, cada niño tendrá una carpeta en la que se archivarán todas y cada una de las evidencias recibidas.

PROYECTOS TRANSVERSALES:

Durante el aislamiento se siguen desarrollando los proyectos transversales integrados en las propuestas que se realizan desde los proyectos pedagógicos y bajo las sugerencias de los grupos gestores de la institución educativa.

EVALUACIÓN

El Consejo Académico de la IERA ajustó el SIEE y definió dos periodos para el año lectivo 2020 y lo mantiene para el 2021. Para tal fin, se tomó la malla curricular, se dividieron los procesos en dos periodos, se priorizaron cuáles de esos procesos se iban a desarrollar, se identificaron las dificultades frente al abordaje de algunas dimensiones y la manera de mitigarlo y se hicieron los cambios pertinentes en los descriptores de desempeño de tal manera que dieran cuenta de lo que realmente se estaba llevando a cabo bajo la estrategia de Aprendizaje en casa.

Es importante tener en cuenta que en este momento de aislamiento la voz del padre de familia es crucial en el proceso de evaluación de los niños y las niñas, ya que son ellos quienes están viendo de cerca las fortalezas y necesidades que van evidenciando en cada propuesta realizada, de ahí lo relevante de mantener el vínculo con la familia y hacer equipo con ella. oA continuación, se presentan los ajustes en la malla curricular en cada una de las dimensiones:

DIMENSIÓN COMUNICATIVA:
Esta dimensión se desarrolla sin mayores contratiempos bajo la estrategia de aprendizaje en casa. Las habilidades comunicativas de escuchar, hablar, leer y escribir se siguen promoviendo por medio de las diferentes estrategias. Cabe resaltar que, la dificultad está en los estudiantes que no tienen los aparatos tecnológicos y la conectividad requerida que permita recibir y enviar las propuestas y evidencias del trabajo. Si bien, se pueden entregar fichas, textos literarios o guías de forma física hay procesos desde la oralidad que requieren el contacto físico o mediado por la tecnología.
Para el caso de inglés se utilizan canciones y videos descargados de Youtube relacionados con las diferentes temáticas y/o proyectos desarrollados en cada grupo.

DIMENSIÓN CORPORAL:
Esta dimensión ha requerido modificaciones en la manera de abordarla y evaluarla dándole prioridad a los procesos relacionados con el fortalecimiento de hábitos de higiene, el autocuidado y la expresión corporal. Si bien se han enviado propuestas relacionadas con lo motriz grueso, estas han encontrado obstáculos para desarrollarse tales como el espacio físico (niños que viven en piezas) y la falta de acompañamiento del padre de familia. En vista de esta dificultad, se han propuesto actividades relacionadas con el baile las cuales han tenido mayor acogida, logrando la aceptación y participación del grupo familiar. En las conversaciones con los padres y madres de familia se ha promovido la práctica de deportes o ejercicios que no impliquen contacto con grupos numerosos como el patinaje o montar bicicleta entre otros, para continuar fortaleciendo la motricidad de los niños y las niñas.
Es importante anotar que, las propuestas para desarrollar y evaluar esta dimensión exigen el uso de aparatos tecnológicos y conectividad para poder acompañar el proceso de manera significativa. Se hace claridad que el primer periodo del 2020 se apoyó esta evaluación en lo observado durante el tiempo de presencialidad.

DIMENSIÓN PERSONAL-SOCIAL:
Sin duda esta ha sido la dimensión más afectada, teniendo en cuenta la importancia de los procesos relacionados con la identidad, la socialización, la autonomía y las normas las cuales necesariamente se observan, desarrollan y evolucionan durante la convivencia en el aula en compañía de los pares y en ausencia del núcleo familiar. Sin embargo, en la estrategia de Aprendizaje en casa esta dimensión se enfocó en la identificación de emociones, las interacciones con la familia evidenciadas por el niño en los videos o las conversaciones con ellos y sus acudientes; y el manejo de reglas en relación a los acuerdos y compromisos que exige la educación remota. Se hace claridad que el primer periodo del 2020 se apoyó esta evaluación en lo observado durante el tiempo de presencialidad.

DIMENSIÓN COGNITIVA-MATEMÁTICA Y CIENTÍFICA:
Esta dimensión mantiene su curso sin mayores alteraciones al igual que la comunicativa y encuentra su desarrollo en cada espacio de la casa como laboratorio de aprendizaje. Es así como se da relevancia a la observación de cada objeto y ser vivo que se encuentra al interior del hogar para realizar procesos de análisis, comparación, interpretaciones, descripciones, mediciones, hipótesis y planteamiento y solución de problemas que permitan a cada niño y niña vivir y sentir las matemáticas y la ciencia en un ámbito real y cotidiano. Es por ello que, se privilegian los juegos de mesa, la preparación de recetas, la elaboración de inventarios de objetos caseros y los experimentos entre otras propuestas. Si bien, varias de estas actividades están consignadas en las guías de aprendizaje o los cuadernillos, nuevamente son las evidencias digitales las que permiten dar cuenta de la eficacia del proceso. Se hace claridad

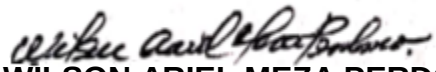
que el primer periodo del 2020 se apoyó la evaluación de algunos desempeños en lo observado durante el tiempo de presencialidad.

DIMENSION ARTISTICA:
Esta dimensión también se ve reducida en sus posibilidades de aprovechamiento ya que es el dibujo, la danza y la música los lenguajes artísticos que se privilegia en estas circunstancias y se reduce la posibilidad de que los niños observen e interactúen con sus compañeros y producciones artísticas. La propuesta para esta área es brindar el arte como expresión y valorarlo en todas las formas posibles. Se realizaron experimentaciones con pigmentos naturales, composiciones con objetos caseros y construcciones con material reciclado que permitieron aflorar la creatividad. Este tipo de actividades se mantienen para el periodo 2021. Se hace claridad que el primer periodo del 2020 se apoyó esta evaluación en lo observado durante el tiempo de presencialidad.

OBSERVACIONES: De acuerdo con la experiencia en la implementación del *regreso gradual y progresivo de la comunidad educativa al entorno escolar bajo el esquema de alternancia o trabajo en casa,* si da a lugar, escriba brevemente sus consideraciones que podrían tenerse en cuenta en futuros desarrollos de la prestación del servicio educativo en la coyuntura actual

Se tendrá en cuenta en esta Institución Educativa la resolución de exención 002 del 25 de enero del 2021, donde se clarifica las responsabilidades penales y civiles en la IERA de docentes, directivos, rector y padres de familia. Se anexa dicho documento.

En constancia, firma a los Cuatro (04) días del mes de febrero de 2021



WILSON ARIEL MEZA PERDOMO
C.C. No. 14.980.675
Rector Institución Educativa República de Argentina